



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICACION: 20001400300220190011600  
DEMANDANTE: BANCO DE BOPGOTA NIT. 860002964-4  
DEMANDADO: MARIA TERESA PALOMINO GUTIERREZ

MEDIAS CAUTELARES:

Corrección de auto.

La parte ejecutante en memorial #140326, radicado el día dos (2) de marzo de dos mil veinte (2020), solicita corrección del auto de fecha 23 de enero de 2020, que decreta medida cautelar, precisando que se incurrió en un error en la digitación del número de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto del embargo.

Visto lo anterior, se tiene que efectivamente se incurrió en el error reseñado por la ejecutante.

Como quiera que la ley, le da la potestad al juez de corregir los errores en que se incurra, con el ánimo de no permanecer en ellos, esta judicatura de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., procederá a corregir el error en que se incurrió. En auto del 23 de enero de 2020, quedando este de la siguiente manera:

“1.- Decrétese el embargo y posterior secuestro de la cuota parte que tiene la demandada MARIA TRESA PALOMINO GUTIERREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.087.745, sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 226-38661. Ofíciase, al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena, para lo de su cargo”. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO  
Juez

**Firmado Por:**

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0f0050a402cf6701d47ed983ec7f525f7bde95266eb2cff3f97057870d02b451**

Documento generado en 16/03/2021 11:12:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**